

CIRCULAR PARCIAL N° 28

FERROVIAS N° 3

Buenos Aires, 5 de agosto de 2024

A las Seccionales, Delegaciones y Compañeros

Ref.: **ACUERDO PARITARIO**
LA FRATERNIDAD / EMPRESA FERROVIAS

El Secretariado Nacional se dirige a los compañeros para comunicarles que, continuando el proceso de negociación y en el marco de las negociaciones paritarias existentes, se ha arribado a un acuerdo, sujeto a lo siguiente:

- Se acuerda otorgar un incremento salarial del DOS POR CIENTO (2%) a partir del 1° de ABRIL de 2024, sobre la grilla salarial aprobada vigente al 31/03/2024, el que será abonado como fecha límite el 16 del mes de agosto 2024 con liquidación complementaria.
- SIETE POR CIENTO (7%) a partir del 1° de MAYO de 2024, sobre la grilla salarial aprobada vigente al 30/04/2024, el que será abonado como fecha límite el 16 del mes de agosto 2024 con liquidación complementaria.
- TRES CON CINCUENTA CENTESIMOS POR CIENTO (3,5%) a partir del 1° de JULIO de 2024, sobre la grilla salarial aprobada vigente al 30/06/2024, el que será abonado como fecha límite el 16 del mes de agosto 2024 con liquidación complementaria.
- TRES POR CIENTO (3%) a partir del 1° de agosto 2024, sobre la grilla salarial aprobada vigente al 31/07/2024.

Cabe señalar que los incrementos antes referidos, serán de aplicación sobre el salario bruto total, incluido el salario básico y todas las bonificaciones, viáticos y antigüedad vigentes.

Asimismo, y por acta separada, logramos acordar un incremento en el porcentaje establecido respecto de la **BONIFICACIÓN POR PROFESIONALIDAD CONDUCTIVA** establecida en el respectivo Convenio Colectivo de Trabajo, que quedará establecido en un **26% (VEINTISEIS POR CIENTO) a partir del 1° de JULIO de 2024**, el que será abonado como fecha límite el 16 de agosto 2024 con liquidación complementaria.

Asimismo, y por acta separada, logramos acordar un incremento en el porcentaje establecido respecto de la **BONIFICACIÓN POR PROFESIONALIDAD CONDUCTIVA** determinada en el respectivo Convenio Colectivo de Trabajo, que quedará establecido en un **26% (VEINTISEIS POR CIENTO) a partir del 1° de JULIO de 2024**, el que será abonado como fecha límite el 16 de agosto 2024 con liquidación complementaria.

Las partes acuerdan que a partir de la semana del **16 de septiembre de 2024** se volverán a reunir para continuar la negociación del período paritario en curso.

Dado la actual situación, destacamos una vez más el apoyo brindado por nuestros compañeros durante el presente proceso de discusión salarial, haciendo propicia la oportunidad para saludarlos fraternalmente.

Por el **SECRETARIADO NACIONAL**

ANGEL DOMINGO PANELO
Secretario Administrativo

OMAR A. MATURANO
Secretario General

ESCALA SALARIAL LA FRATERNIDAD – FERROVIAS

Incremento Salarial 2% (Acta 02 /08 /2024)

VIGENCIA DESDE 01/04/2024

CATEGORIA	SUELDO BASICO	CONDUCCION UNIP. 10 % S.B.	ADIC. ACTA 17/07/14	BONIFICACION PROF. CONDUCTIVA 22% S,B,	ADICIONAL CERTIFICADO IDONEIDAD NO REMUNR. (10 % BASICO)	VIATICO LOCAL (\$ 8.065* 26)	CONFORMADO
INSTRUCTOR TECNICO	\$ 990.605	\$ 99.061	\$ 124.482	\$ 217.933	\$ 99.061	\$ 209.690	\$ 1.740.831
INSPECTOR TECNICO	\$ 963.573	\$ 96.357	\$ 121.766	\$ 211.986	\$ 96.357	\$ 209.690	\$ 1.699.730
CONDUCTOR ELECTRICO	\$ 766.234	\$ 76.623	\$ 94.983	\$ 168.571	\$ 76.623	\$ 209.690	\$ 1.392.725
CONDUCTOR DIESEL	\$ 766.234		\$ 94.983	\$ 168.571	\$ 76.623	\$ 209.690	\$ 1.316.102
AYUD.CONDUCTOR HABILITADO	\$ 671.629		\$ 84.612	\$ 147.758	\$ 67.163	\$ 209.690	\$ 1.180.852
AYUDANTE CONDUCTOR	\$ 597.094		\$ 75.216	\$ 131.361		\$ 209.690	\$ 1.013.361
ASPIRANTE A CONDUCTOR	\$ 466.523		\$ 60.153			\$ 209.690	\$ 736.366

Viático General/ Diario \$ 8.065,00

Bono Especial Instructores Técnicos de Conducción: \$ 699.894,07

Adicional Antigüedad: 1,5% del Básico por año aniversario de servicio

ESCALA SALARIAL LA FRATERNIDAD – FERROVIAS

Incremento Salarial 7% (Acta 05/08/2024)

VIGENCIA DESDE 01/05/2024

CATEGORIA	SUELDO BASICO	CONDUCCION UNIP. 10 % S.B.	ADIC. ACTA 17/07/14	BONIFICACION PROF. CONDUCTIVA 22% S,B,	ADICIONAL CERTIFICADO IDONEIDAD NO REMUNR. (10 % BASICO)	VIATICO LOCAL (\$ 8.630* 26)	CONFORMADO
INSTRUCTOR TECNICO	\$ 1.059.947	\$ 105.995	\$ 133.196	\$ 233.188	\$ 105.995	\$ 224.380	\$ 1.862.701
INSPECTOR TECNICO	\$ 1.031.023	\$ 103.102	\$ 130.290	\$ 226.825	\$ 103.102	\$ 224.380	\$ 1.818.723
CONDUCTOR ELECTRICO	\$ 819.870	\$ 81.987	\$ 101.632	\$ 180.371	\$ 81.987	\$ 224.380	\$ 1.490.227
CONDUCTOR DIESEL	\$ 819.870		\$ 101.632	\$ 180.371	\$ 81.987	\$ 224.380	\$ 1.408.240
AYUD.CONDUCTOR HABILITADO	\$ 718.643		\$ 90.535	\$ 158.101	\$ 71.864	\$ 224.380	\$ 1.263.524
AYUDANTE CONDUCTOR	\$ 638.891		\$ 80.481	\$ 140.556		\$ 224.380	\$ 1.084.308
ASPIRANTE A CONDUCTOR	\$ 499.180		\$ 64.364			\$ 224.380	\$ 787.924

Viático General/ Diario \$ 8.630,00

Bono Especial Instructores Técnicos de Conducción: \$ 748.886,66

Adicional Antigüedad: 1,5% del Básico por año aniversario de servicio

ESCALA SALARIAL LA FRATERNIDAD – FERROVIAS

Incremento Salarial 3,5% (Acta 05/08/2024)

VIGENCIA DESDE 01/07/2024

CATEGORIA	SUELDO BASICO	CONDUCCION UNIP. 10 % S.B.	ADIC. ACTA 17/07/14	BONIFICACION PROF. CONDUCTIVA 26% S,B,	ADICIONAL CERTIFICADO IDONEIDAD NO REMUNR. (10 % BASICO)	VIATICO LOCAL (\$ 8.932* 26)	CONFORMADO
INSTRUCTOR TECNICO	\$ 1.097.045	\$ 109.705	\$ 137.858	\$ 285.232	\$ 109.705	\$ 232.232	\$ 1.971.776
INSPECTOR TECNICO	\$ 1.067.109	\$ 106.711	\$ 134.850	\$ 277.448	\$ 106.711	\$ 232.232	\$ 1.925.061
CONDUCTOR ELECTRICO	\$ 848.565	\$ 84.857	\$ 105.189	\$ 220.627	\$ 84.857	\$ 232.232	\$ 1.576.326
CONDUCTOR DIESEL	\$ 848.565		\$ 105.189	\$ 220.627	\$ 84.857	\$ 232.232	\$ 1.491.469
AYUD.CONDUCTOR HABILITADO	\$ 743.796		\$ 93.704	\$ 193.387	\$ 74.380	\$ 232.232	\$ 1.337.499
AYUDANTE CONDUCTOR	\$ 661.252		\$ 83.298	\$ 171.926		\$ 232.232	\$ 1.148.708
ASPIRANTE A CONDUCTOR	\$ 516.651		\$ 66.617			\$ 232.232	\$ 815.500

Viático General/ Diario \$ 8.932,00

Bono Especial Instructores Técnicos de Conducción: \$ 775.097,69

Adicional Antigüedad: 1,5% del Básico por año aniversario de servicio

ESCALA SALARIAL LA FRATERNIDAD – FERROVIAS

Incremento Salarial 3% (Acta 05/08/2024)

VIGENCIA DESDE 01/08/2024

CATEGORIA	SUELDO BASICO	CONDUCCION UNIP. 10 % S.B.	ADIC. ACTA 17/07/14	BONIFICACION PROF. CONDUCTIVA 26% S,B,	ADICIONAL CERTIFICADO IDONEIDAD NO REMUNR. (10 % BASICO)	VIATICO LOCAL (\$ 9.200* 26)	CONFORMADO
INSTRUCTOR TECNICO	\$ 1.129.956	\$ 112.996	\$ 141.994	\$ 293.789	\$ 112.996	\$ 239.200	\$ 2.030.930
INSPECTOR TECNICO	\$ 1.099.122	\$ 109.912	\$ 138.896	\$ 285.772	\$ 109.912	\$ 239.200	\$ 1.982.814
CONDUCTOR ELECTRICO	\$ 874.022	\$ 87.402	\$ 108.345	\$ 227.246	\$ 87.402	\$ 239.200	\$ 1.623.617
CONDUCTOR DIESEL	\$ 874.022		\$ 108.345	\$ 227.246	\$ 87.402	\$ 239.200	\$ 1.536.215
AYUD.CONDUCTOR HABILITADO	\$ 766.110		\$ 96.515	\$ 199.189	\$ 76.611	\$ 239.200	\$ 1.377.625
AYUDANTE CONDUCTOR	\$ 681.090		\$ 85.797	\$ 177.083		\$ 239.200	\$ 1.183.170
ASPIRANTE A CONDUCTOR	\$ 532.151		\$ 68.616			\$ 239.200	\$ 839.967

Viático General/ Diario \$ 9.200,00

Bono Especial Instructores Técnicos de Conducción: \$ 798.350,62

Adicional Antigüedad: 1,5% del Básico por año aniversario de servicio